DIARI(FICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada D. Francisco Franco Bahamonde, número trece de la escala de su clase, a propuesta del Ministro de la Gue-rra y de acuerdo con el Consejo de Monistros,

Vengo en promoverle al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en vacante que del referido empleo existe.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra. DIEGO HIDALGO Y DURÁN

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería D. Rogelio Caridad Pita, mumero once de la escala de su clase, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en promovenie al empieo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en vacante produ-cida por ascenso a General de división de D. Francisco Franco Bahamonde.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y CUBITTO.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

Ri Ministro de la Guerra, DIEGO HIDALGO Y DURÁN

A propuesta del Ministro de la

Guerra, Vengo en nombrar General de la décimoteroera brigada de Infanteria al General de brigada D. Marcial Baero Garcia.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y CITATO.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra. DIEGO HIDALGO Y DURÁN

A propuesta del Ministro de la

Guerra, Vengo en nombrar General de la Montaña al Geprimera brigada de Montaña al General de brigada D. Jacinto Fernández Ampón.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra. DIEGO HIDALGO Y DURÁN

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar General de la tencera brigada de Caballería al Ge-meral de brigada D. Ezequiel Lope García.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra, Diego Hidalgo y Durán

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en disponer que el General de brigada en situación de primera reserva, D. Germán Sanz Pelayo, cese en el cargo de secretario del Consejo Director de las Assimbleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Dado en Madrid a veintisiete de

marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

THE.

El Ministro de la Guerra. DIEGO HIDALGO Y DURÁN

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar secretario del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, al General de brigada D. Leopoldo Jiménez García.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra. DIEGO HIDALGO Y DURÁN

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Comandante Militar de Baleares al General de di-visión D. Francisco Franco Bahamonde.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra DIEGO HIDALGO Y DURÁN

A propuesta del Ministro de la Guerra.

Vengo en nombrar General de la octava brigada de Infantería al General de brigada D. Rogelio Caridad Pite.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y COSTO

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministre de la Guerra, DIEGO HIDALGO Y DUBÁN

ORDENES

Ministerio de la Goberna-

Excmo. Sr.: El decreto de 22 del corriente mes (Gaceta núm. 82), r.a-nuda el ingreso en la Guardia Civil de los oficiales que figuran en el Es30 204-1574

calaión de aspirantes y que reunan las condiciones señaladas en el artículo primero del mismo.

Con el fin de cubrir las vacantes existentes en el expresado Ins-

Este Ministerio acordó conceder el initieso a los tenientes y ascender a les alféreces que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. David Castelló Bruna y ter-mina con D. Juan Domíaguez Se-rrano, señalándoles la efectividad que a cada uno corresponde y confiriéndoles los destinos que se les señ**a**la.

Lo diso a V. E. para su conoci-miento y efectos. Madrid, e4 de marzo de 1034.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señores Ministro de la Guerra, Ins-pector general de la Guardia Ci-vil, Generales Jefes de las divi-siones orgánicas y Jefe Superior de las Fuerzas Militares do Marruecos.

RELACION QUE SE CETA

IMEresos

D. David Castello Bruna, del regimiento Infantería núm. 18, con efectividad de 7 de noviembre de 1932, a la Comandancia de Tarragona.

D. Rodrigo Carrillo de Albornoz, del reamiento Infanteria núm, 31, con efectividad de 7 de noviembre de 1932, a la Comandancia de Cuen-

D. Clemente Fernández D'éguez, del regimiento Infanteria núm. 15, con efectividad de 7 de noviembre de 1931, a la Comandanica de Jaén.
D. Fernando Ledesma Navarro, de la Academia de Infanteria com

de la Acadonia de Infortena, non efectic dad de 3 de diciembre de 1932, a la Comandancia de Toledo.

D. Francisco Calleias Buigues, del regimiento infanteria mun. 4, con efectividad de 3 de diciembre de 1932, a la Comandancia de Albacete. bacete.

D. Fernando Halcon Lucas, de la Açademia de Infanteria, con efectividad de 3 de diciembre de 1932, a la tercera Compania Comandançia.

Norte del cuarto Tercio móvil de

Ferrocarriles.
D. German Pérez Gandaras, con destino en el Cuerpo de Seguridad Madrid, con ejecen la provincia de Madrid, con esectividad de 3 de diciembre de 1932, aclas Comandancias de Terroloscos

D. Eugenio Hernández Santamaría, de El Respos (con efectividad de 3 de diciembre de 1932, a la Comandancia de Junio de 1933, a la Comandancia de Junio de 1933, a la Comandancia de Seguridad de 3 de enero de Seguridad de 10 de junio de 1933, a la Comandancia de Seguridad de 10 de junio de 1933, a la Comandancia de Seguridad de 10 de junio de 1933, a la Comandancia de Tercera Companía Comandancia Norte del cuarto Tercio móvil de Ferrocarriles.

D. Francisco Pita Sánchez Mora, de la quinta Companía de Asalto, de la quinta Companía de Seguridad de 7. D. Junio Catrula Masia, del regimiento de 3 de enero de 1933, a la Comandancia de Tarragona.

D. Luis Castro Samaniego, del Grupo Regulares Indígenas de Larache núm. 4, con efectividad de 7 de junio de 1933, a la Comandancia de Cordoba.

20 de marzo de 1931

D. José Aguilera Morente, de El Tercio, con efectividad de 3 de fe-brero de 1933, a la Comandancia de Jasn.

Jaon.

D. José Benítez González, con destino en la fortaleza El Hacho, con efectividad de 3 de febrero de 1933, a la Comandancia de Jaén.

D. Eduardo Gorgot Giralt, con destino en el Cuerpo de Seguridad

en la provincia de Barcelona, con efectividad de 3 de febrero de 1933,

a la Comandancia de Gerona.

D. Enrique Celdrán Torrecilla del Puerto, del batallón de Ametralladoras núm. 1, con efectividad de 3 de febrero de 1933, a la Comandancia de Lérida.

D. Gabriel Torrens Llompar, del batallón Ciclista, con efectividad de 3 de marzo de 1933, a la Comandan-

cia de Oviedo.

D. Emilio Garrido Alfonso, del regimiento Infantería núm. 7, con efectividad de 3 de marzo de

a la Comandancia de Tarragona. D. Enrique Gazulla Alonso, del regimiento Infantería núm. 32, con esectividad de 3 de marzo de 1933,

a la Comandancia de Burgos. D. José González Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 8, con efectividad de 3 de marzo de 1933, a la primera Compañía Comandancia Norte del cuarto Tercio móvil

de Ferrocarriles. D. Francisco Roldán Ecija, del regimiento Infanteria núm. 2, con efectividad de 3 de abril de 1933, a la Comandancia de Córdoba. D. Leonardo Flores Díaz, del bi-

talión de Ametraliadoras núm. 3, 1933, a la Comandancia de Alme-

D. Manuel Palanca Parajuá, con destino en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Vizcaya, con efectinidad de 3 de abril de 1933, a la

Gomandancia de Vizcaya: D. Manuel Martín García, dul Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas: del Larache hum. 4, con efectividad de 3 de mayo de 1933, a la Comandancia de Juent de colonial

D. Pascual Sanchez Ramirez, de El Tercio, con efectividad de 3 de mayo de 1933, a la Comandancia de Córdoba.

D. Pedro Garrido Martinez, de la primera media brigada del primero de Montaña, con efectividad de 3 de, mayo de 1933, a la Comandancia de

número 2, con efectividad de 3 de D. Julián González Garache, uc. enero de 1933, a la Comandancia de batallón Cazadores de Africa múmero 1, con efectividad de 7 de junio 1, con a la Comandancia de Burgos.

> D. Juan Aranguren Ponte, con destino en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Madrid, con efectividad de 7 de junio de 1933, a la primera Compañía de la Comandancia Norte del cuarto Tercio móvil de Ferrocarr'les.

> D. Florencio Alcalá Martínez, del D. Florencio Afcala Martinez, del regimiento Infantería núm. 2, con efectividad de 7 de junio de 1933, a la Comandancia de Huesca.
>
> D. Joaquín, Villén Lillo, del batallón de Ametralladoras núm. 1, con efectividad

> efectividad de 1 de julio de 1933, a la segunda Comandancia del 19.º

> Tercio.
>
> D. Ramón Jiménez Martínez, del batallón Cazadores de Africa número 7, con efectividad de 1 de jalio de 1933; a) la Companía de Ferro-carriles del tercer Tercio.

> D. Antonio Morillo Rodríguez, del batallón Cazadores de Africa núme-ro 8, con efectividad de 1 de julio de 1933, a la Comandancia de Ala

D. Miguel Arricibita Vidondo, del regimiento de Infantería núm. 14, con efectividad de 1 de julio de

1933, a la Comandancia de Alava.

D. Víctor Carrasco Jiménez, del regimiento de Infantería núm. 3, con efectividad de 3 de agosto de 1933, a la Comandancia de Orense

D. Manuel Ortega Ortega, del regimiento de Infantería núm. 2, con efectividad de 3 de agosto de 1033. a la Comandancia de Lérida.

D. Juan Díaz Alvárado, del regimiento de Infantería núm. 16, con efectividad de 4 de septiembre de 1033, a la Comandancia de Cáce-

D. Manuel Alvendea Rivas, del listallon Cazadores de Africa núme-ro 7, con efectividad de 4 de septiembre de 1933, a la Comandancia de Cordoba. D. Angel Ramos Patiño, del Gru-

po de Fuerzas Regulares Indígenas de Melitta núm. 2, con efectividad de 4 de septiembre de 1933, a la Comandancia: de Pontevedra.

D. Rogelio Lopez Belda, del regimiento de Infanteria núm. 22, con efectividad de 3 de octubre de 1938, a la: Comandancia de Zaragoza.

D. Adelaido Corrochano Muñoz, del regimiento de Infanteria núme-ro missicon refectividad de 3 desottubre de 1933, a la Comandancia de

Toledo.

D. Domingo Molina Flores, del regimiento de Infantería núm. 4, con rectividad de 3 de octubre de 1933, a la Comandancia de Lérida.

D. Enrique Marra-López Argamasilla, del regimiento de Infantería número 21, con efectividad de 2 de noviembre de 1933, a la Comandancia de Teruel.

D. Joaquín Arrabal González, del regimiento de Infantería núm. 6.

regimiento de Infantería núm. 6,

F 4 - C C

D. Min Ojanguren Alonso, del regimiento de Infantería min. 13. con efectividad de 2 de diciembre de 1933, a la Comandancia de Hues-

D. Tomás Pérez Renedo, Cuerpo de Asalto, en la provinc a de León, con efectividad de 2 de diciembre de 1933, a la Comandancia de León.

D. Angel Delgado Saavedra, ac la Escuela de Gimnasia, con efectividad de 2 de diciembre de 1933, a

la Comandancia de Cuenca.
D. Juan Castillo Mena, del regimiento de Infantería núm. 2, con efectividad de 2 de diciembre de 1933, a la Comandancia de Orense... D. Manuel de Diego Diez, del ba-

tallón Cazadores de Africa número 6, con efectividad de 2 de diciembre de 1933, a la Comandancia de Guipúzcoa.

D. Julio del Amo Sáiz, del batallón Cazadores de Africa núm. 2, con efectividad de 10 de enero de 1934.

a la Comandancia de Santander. D. Fernando Ortiz Larrosa, del regimient) de Infantería núm, 5, con efectividad de 10 de enero de 1934-

a la Comandancia de Zaragoza.

D. José Carrasco Santiago, del batallón de Ametralladoras núm. 2. con efect vidad de 10 de enero de 1934, a la Comandancia de Cáceres.

D. Manuel Morales Durillo, de la Caja de Huérfanos de la Guerra, ron ejectividad de 12 de febrero de 1934, a la Comandancia de Santander.

D. Manuel Rueda García, del regimiento de Infanteria núm. 21, con efectividad de 12 de febrero de 1934. a la Comandancia de Lérida.

Ascenso a teniente, de alférez

D. Valeriano Silva Franco, con efectividad de 12 de febrero de 1934 de la Comandancia de Cádiz, a la misma.

D. Crispín Pindao Morales, con efectividad de 12 de febrero de 1934, de la Comandancia de Segovia, a la misma.

D. Francisco Prioto Mediavilla, con efectividad de 12 de febrero de 1934, de la Comandancia de Córdo ba, a la misma.

D. Emiliano Soto Montero, con efectividad de 12 de febrero de 1934, de la Comandancia de Avila, a la misma.

D. Segundo Martínez la Higuera, con esectividad de 12 de sebrero de 1934, de la Comandancia de Albace-te, a la misma.

D. Antonio Romero García, con

efectividad de 12 de febrero de 1934, de la Comandancia de Jaén, a la misma.

D. Amalio Ruiz Cuerda, con efec-tividad de 12 de febrero de 1934, de la Comandancia de Murcia, a la misma.

D. Elías Fernández Utrilla, con efectividad de 5 de marzo de 1934,

٠.ن. ز.٠

de la Comandancia de Valladolid, a ma la misma.

D. Antonio Torres Ortega, con efectividad de 5 de marzo de 1934 de la primera Comandancia del 14.º

Excmo. Sr.: Para cubrir las vacantes que existen en ese Instituto en el empleo de subteniente,

Este Ministerio ha resuelto con-ferir el empleo superior inmediato a los subayudantes que se expresan en la siguiente relación, la cual co mienza con D. Jesús Hernández Rodríguez y termina con D. Anton o Manjarín Centeno, toda vez que son los mán antiguos y reunen las con-diciones reglamentarias; debiendo pasar a servir los destinos que se les asigna en la indicada relación y disfrutarán la antigüedad que también se les señala.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de marzo de 1934.

RAPARI SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RMLACIÓN OUB SE CITA

1034, de la Comandancia de Cádiz, a la de Jaén.

D. Sergio Lanzo Real, con efec-tividad de 10 de enero de 1934, de la Comandancia de Córdoba, a la

, D. Angel Mari Diaz, con efecti-vidad de 10 de enero de 1934, de la Comandancia de Málaga, a la de Granada.

D. Julio Maeso Hoyos, con efectividad de 10 de eneto de 1934, de la Comandancia de Palencia, a la de León.

D. Pudente Cillèruelo García, con efectividad de 10 de enero de 1934, de la Comandancia de Vizcaya, a la misma.

D. Simón Carranza Monzón, con efectividad de 10 de enero de 1834, de la Plana Mayor del 13.º Tercio, la Comandancia de Guipúzcoa. D. Valentín. Gil. García, con efectividad de 10 de enero de 1934, de la segunda de 10 de Guadalaira.

Tercio, a la de Guadalajara.

D. Luis Torres Asensio, con efectividad de 10 de enero de 1934, de la primera Comandancia del 14.º Tercio, a la de Teruel.

D. Valentín Devesa Villalón, con

efectividad de 12 de febrero de 1934, de la Plana Mayor del noveno Tercio, a la Comandancia de León.

con esculvidad de 2 de noviembre de la Comandancia de Ciudad Real. D. Antorio Ferradán Costa, con esculvidad de 12 de febrero un respectivo de la Comandancia de Bur-la la misma. D. Carlos Palacios Curiel, coa de la servada Comandancia del 12 refectividad de 5 de marzo de 1934. Fercio a le Comandancia de 1922

D. Vicinte Morejón Androde, un efectividad de 12 de febrero de 1734. de la primera Comandancia de 12. Tercio, a la de Madrid.

Tercio, a la misma.

D. Antonio Maniarín Centeno, con efectividad de 12 de febrero de 1334, de la Comandancia de Sevilla, a la la Comandancia de Lugo.

(De la Gaceta núm. 37)

Ministerio de la Guerra Subsecretaria

SECRETARIA

BIQGRAFIAS

Ascendidos por decretos de 27 del corriente mes de marzo (D. O. número 74) a General de división el de brigada D. Francisco Franco Baha-monde y a General de brigada el co-renel de Infantería D. Rogello Cari-dad Pita, se publican a continuación las biografías correspondientes a los

Servicios y circunstancias del General de brigada don Francisco Franco Bahamonde

Nació el día 4 de diciembre de 1892. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Infantería en po de agosto de 1907, siendo promo-D. Jesús Hernández Rodríguez vido a segundo teniente de Infantería con efectividad de 10 de enero de en 13 de julio de 1910; a primer tenta la Comandancia de Cádiz. piante en 13 de julio de 1912; a capitan, por méritos de guerra, en pri-mero de febrero de 1914; a comandante, por méritos de guerra, en 29 de junio de 1916; a teniente coronel, por méritos de guerra, en 31 de cheto de 1922; a coronel, por méritos de guerra, en 31 de enero de 1924, y General de brigada, por méritos de suerra, en 31 de enero de 1926:

Sirvió en sus diferentes empleos en los regimientos de Infantería Principe núm. 3, Zamora núm. 8 y Africa núm. 68; Grupos de Fuerzas Regulares Indigenas de Melilla y Tetuan; El Tercio; primera brigada de Infanterla de la princera división; Director de la Academia General Militar; 15.º brigadii de Infanteria y Comandante Mi-litar de Bulcares en plaza de supe-sior categoría, mando este último que ha ejercido hasta su ascenso.

Ha desempeñado diferentes e im-

portantes comisiones/del servicio.

Ha tomado parte en las campañas de Africa de capitán, comandante, teniente coronel y coronel, habiendo áldanzado por los méritos en ellas con-traidos las recompensas siguientes:

Empleos de capitán, comandante, tententa coronel, coronel y General de Brigada; Medalla Militar; distintivo de la Medalla Militar concedida a El Tercio; Medalla de Sufrimientos por

13 clase del Mérito Militar, con distintivo rojo: tres cruces de segunda clase de la misma Orden y distintivo; una cruz de tercera clase de igual Orden y distintivo y dos cruces de primera clase de María Cristina; medalla de las Campañas y distintivo de El Tercio con una barra de oro y tres rojas.

Se halla además en posesión de la cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo y de la Encomienda de la

Legión de Honor francesa.

Cuenta más de veintiséis años de efectivos servicios; de ellos, más de veintitrés de oficial; hace el núm. 13 en la escala de su clase, y se halla bien conceptuado.

Servicios y cicrunstancias del coronel de Infanteria D. Rogelio Caridad Pita and the same

Nació el día 3 de septiembre de 1875. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia General Militar el 27 de agosto de 1892, siendo promovido a segundo teniente de Infanteria en 21 de marzo de 1895; a primer teniente en primero de abril de 1897; a capitán en 5 de noviembre de 1901; a comandante en 18 de diciembre de 1912; a teniente coronel en 31 de marzo de 1919 y a coronel en 19 de diciembre de 1929.

Sirvió en sus diferentes empleos en el batallón Cazadores de Reus; τe-gimientos de Infantería Zamora número 8 e Isabel la Católica núm. 54; regimientos de Infanteria de reserva Lugo núm. 64 y Coruña núm. 88; batallón segunda reserva de Allariz número 109; Cajas de recluta de Betanzos núm. 106 y Monforte núm. 113; Demarcación de reserva de Monforte, Ministerio de la Guerra y regimientos de Infantería núms. 8 y 6, mando el de este último que ha ejercido hasta

su ascenso.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Tomó parte en la campaña de Cuba de segundo y primer teniente, ha-biendo obtenido por los méritos en ella contraidos las recompensas siguientes:

Tres cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, dos de ellas pen-sionadas; Mención honorifica y Me-

dalla de las Campañas.

Se halla además en posesión de la cruz y placa de San Hermenegildo y Mención honorifica por la obra titu-lada "Historia Militar de España", de que es autor.

Cuenta más de cuarenta y un años de efectivos servicios, de ellos más de treinta y nueve de oficial; hace el número II en la escala de su clase y se halla bien conceptuado.

ANTE JURADOS DEMANDAS MIXTOS

Circular. Exemo, Sr.: Habiéndose producido demandas ante Jurados Mixtos contra distintos organismos, Centros y Dependencias, y hasta contra funcionarios militares, deduciendo

la Patria; cuatro cruces de primera reclamaciones en que pueda o deba lonias) fecha 20 del actual, que el teresponder el Estado; velando por los intereses generales de la Administración y a fin de que con la oportunidad debida se preste a los funcionarios militares el amparo legal pertinente, de acuerdo con el informe emicido por la Dirección general de lo Contencioso del Estado, y accediendo a lo que por dicho Centro se propone, este Ministerio ha resuelto que siempre que se produzcan las referidas clases de demandas, se dé inmediata cuenta de ellas por las autoriades militares respectivas al abo-gado del Estado, en la provincia correspondiente, a fin de que en representación del mismo, actúe en la forma procedente en cada caso, y en armonia con las instrucciones que la Dirección general de lo Contencioso del Estado pudiera darles sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

DESTINOS

Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar ayudante de campo del General de la tercera brigada de Caballeria, D. Ezequiel Lope Gercía, al comandante de la referida Arma D. Dámaso Sánz García, actualmente destinado en la Sección de Contabilidad de esa división orgánica. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la división de Caballería e Interventor central de Guerra.

RESIDENCIA

Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el General de brigada D. Eugenio Espinosa de los Monteros y Bermejillo, fije su residencia en esta capital, en concepto de disponible forzoso A), con arreglo a lo que determina el decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINIS-**TERIOS**

Exemo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Coniente del batallón de INGENIEROS de Tetuán, D. José Munuera Quiñonero, pase destinado en vacante de su empleo a la Guardia Colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea, en cuyo destino disfrutará del sueldo y sobresueldo señalados en el vigente presupuesto de las posesiones españolas del Africa Occidental; este Ministerio ha resuelto que el citado teniente quede en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", debiendo embarcar en el vapor correo del mes de abril próximo y solicitar previamente de dicha Dirección general, la oportuna orden de embarque, expresando el puerto donde desea efectuarlo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1031.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

AL SERVICIO DEL PROTECTO-RADO

Exemo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 14 del mes actual, que el teniente de INFANTERIA D. Joaquín Fernández Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán núm. 1, pase destinado en vacante de su empleo a la "Agrupación de Mehal-las", este Ministerio ha resuelto que el expresado oficial quede en la situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de

marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de fecha 14 del mes actual, que el teniente de INFANTERIA D. Tomás García Rebull, de las Intervenciones Militares del Rif, pase destinado en vacante de su empleo a la "Agrupación de Mehal-las", este Ministerio ha resuelto que el expresado oficial continúe en la situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 20 del mes actual, que el teniente de INFANTERIA D. Vicente Pia Pulgar, del regimiento núm. 1, pase destinado en vacante de su empleo, a la "Agrupación de Mehal-las", este Ministerio ha resuelto quede dicho oficial en la situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias. General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

ASCENSOS

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficila moro de seguna clase. Sidi Lahasen ben Mohamed Susi, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, en súplica de que se le conceda el empleo de oficial moto de primera; teniendo en cuenta que el recurrente cuenta con más de diez años de antigüedad en su actual empleo, y se halla comprendido en el artículo tercero de la orden circular de primero de julio de 1919 (Co-lección Legislativa núm. 259), por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado, concediéndole el empleo de oficial moro de primera clase, con la antigüedad y efectos administrativos de 31 de enero último, y continuando en el destino que hoy ocupa. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, ²² de marzo de 19**34.**

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Departamen-to por la Jefatura del CUERPO DE INVALIDOS MILITARES a favor de los sargentos del mencionado Cuempo, Lahasen Ben Mohamed y Al-lal Ben Haxmi El Marrakxi, este Ministerio ha resuelto concederles el empleo de alférez, por reunir las condiciones que determina el artículo se-Rundo de la ley de 12 de marzo de 909 (C. L. núm. 60) confiriéndoles n su nuevo empleo la antigüedad de rimero y 20 del corriente mes y año.
Lo comunico a V. E. para su colocimiento y cumplimiento. Madrid,
6 de marzo de 1934.

HIDALGO

eñor Subsecretario de este Ministe-

eñor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Circular. Exemo. Sr.: S. E. el Senor Presidente de la República, por resolución fecha de hoy, confiere los man-dos que se indican a los Jefes de IN-

FANTERIA que se relacionan.
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de

marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Coroneles

D. Isidoro Pereira Padín, del Centro de Movilización y reserva núm. 15, el del regimiento núm. 8.

D. Ildefonso Puigdengola y Ponce de León, disponible en la primera división, el del regimiento núm. 17.

D. Vicente Lafuente Baleztena, dis-ponible en la primera división, el del regimiento núm. 36.

D. José Fariña González, del Centro de Movilización y reserva núm. 10, el del núm. 13.

Teniente coronel

D. Luis Martos González, ascendido de la C mandancia Militar de Mahón, el de la Penitenciaría Militar de Mahón.

Madrid, 27 de marzo de 1934.-Hidalgo.

IMPERIOR IN THE PROPERTY OF TH

Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el coronel de CABALLERIA D. José Bermúdez de Castro y Vilardebó, e n destino en el regimiento Cazadores núm. 2 y en comisión a mis inmediatas órdenes, pase destinado en vacante de su empleo a este Ministerio (Sección de Personal).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934. -

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio. Señores Generales de la primera división orgánica, división de Caballería e Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: Por resolución de Su Excelencia el Sr. Presidente de la República, fecha 27 del actual, ha tenido a bien conferir el mando del regimiento de Artillería de costa núm. 3, al coronel de dicha Arma, D. Santos Rodríguez Cerezo, destinado en el primer regimiento pesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la segunda y tercera divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: S. E. el Presidente de la República por su resolución de fecha 27 del actual, ha tenido a bien designar para el mando de la Jefatura de tropas y servicios de Ingenieros y Comundancia de obras y fortificación de la sexta división orgánica, al coronel de INGE-NIEROS D. José Rodrigo-Vallabriga y Brito, disponible forzoso en esa Comandancia Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Canarias. Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Gue-

Circular. Exemo. Sr.: El señor Presidente de la República, por re-solución de 27 del actual, se ha dignado conferir a los Jefes de INTEN-DENCIA que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Norberto López Ibarlucea y termina con D. Eugenio de Nicolás Azparren, los mandos que a cada uno se le señala. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor ...

RELACION QUE SE CITA

Coroneles

D. Norberto López Ibarlucea, de la tercera Comandancia, para el mando de la Intendencia de la quinta división orgánica.

D. Atilano Lázaro Salas, ascendido, de la Comandancia de Tropas de Melilla, para el mando de la tercera

Comandancia.

Teniente coronel

D. Tomás Martínez Cuartero, de la cuarta Comandancia, para el mando de la Comandancia de Melilla.

Comandantes

D. Félix Navarro Nieto, del Parque de Tenerife y en comisión en los servicios de Intendencia de Las Palmas, a Director del Parque de esta plaza, cesando en la comisión. D. Eugenio de Nicolás Azparren,

de la Jefatura de los servicios de Intendencia de Canarias, a Director del Parque de Tenerife. Madrid, 28 de marzo de 1934.—Hi-

Circular. Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los jefes y oficiales de INTENDENCIA, que a continuación se relacionan, pasen a servir los destinos que a cada

uno se le señala. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

743

RELACIÓN QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. Fufael Corión Santomária, del dispenible forzoso apartado A) en la sexta división, a la teregra Ins-pección de Intendencia. (E.) pección

D. Miguel Truyol Martorell, ascendido, de la Jentura de Intenden-cia de Bulcares, a disponible forzoso apartado A) en dichas Islas.

Comandantes

D. Julio Gálvez Piñal, de disponi ble forzaso apartado A) en la prime-ra división, a la Jefatura de Servicios de Intendencia de Baleares. (F.)

D. José Motta Ruiz-Castillo, as-cendido, del Parque de Intendencia de Madrid, a la cuarta Comandancia

(primer grupo). (V.)
D. Javier Derqui López-Cuervo, de la tercera Comandancia, primer, gru-po), a las Oficinas de Intendencia

de Marruscos. (V.)
D. Antonio Sanz Neira, de disponible forzoso apartado A) en la primera división, a continuar en igual situación agregado a la Jefatura de Transportes Militares de Madrid y denjás servicios anejos a la misma.

Capitanes

Dia Redro Gascón Briega, de disponible forzoso apartado A) en la séptima división, al servicio de Aviación. (Va) 1 de apartado de Aviación.

D. Gabriel Farnández Cuevas, del Depósito de Granada, a la Subsecretaria de este Ministerio (Intenden-

cia Central). (E.)
D. Luis Corral Albarracin, del Parque de Valladolid, al Parque de Ma-

que de Valladolid, al Parque de Madrid. (V.)

D. Antonio Gonzalez Altolaguirre, sión, al Depósito de Granada. (V.)

D. Abilio Vinuesa Martín, de la Comandancia de Obras de Ingénieros de Melilla, al Centro de Movilización y Reserva fium. 4 (Granada). (V.)

da), (V.)

D. Gabriel Aldao Bouza, del Parque de El Berrol, a las Oficinas de Intendencia de la octava división.

(Voluntario.) Spinispicino Wenceslao Fernandez Rajal-Pueyo, de idisplonible Morzoso Apartado A), en Balcares, a continuar l'en bigual situación nagregado la ila Comandancia Militat de Mahon para movilice ande ea la columbiós .nD: Javier Barutell Juarez, ascendidol del Parque de Ceuta, a disponible forzoso apartado A), en dicha plaza

office of stranger of Tenientes 30 Feb.

D. Cándido Sáseta Echeverría, de los Servicios de Artillería e Ingenieros del Rif; al Hospital Militar, Attillería e Ingenieros de Tenerife. (Voluntario) de Tenerife. D. Rafael Lonez-Mora Villegas, del Hospital Militar, Artillería e Ingenieros de Tenarife, a la segunda Gonaridancia, primieros grupo), (R.)

of the margo de 1934.

HIDALGO

D. Francisco: Gonzáloz Roza, de la Jefatura do Transportes Militares de Madrid, al Parque de Ceuta. (Vo-

luntario y socierente. de la segunca Comandancia (primer grupo). saregado, a las Oficinas de Intendencia de la octava división, en igualconcepto. (rectificación.)

D. Antonio Medina López, de las Oncinas de Intendencia de la primera división, agregado, al mismo destino de plantilla. (Orden teircular de 12 de noviembre de 1931, D. O. número cutt.)

RELACION DEL PERSONAL DE JEFES Y OFI-CIALES, A QUIENES NO HA CORRESPONDI-DO NINGUN DESTINO DE-LOS SOLICITADOS,

Comandantes

Oficinas de la Intendencia Militar de Marriecos

D. Félix Berrio Indarte.

Capitanes

Servicio de Aviación

D. Jess Arangüena Arangüena. Emilo San Martin Casal.

Parque de Intendencia de Madrid

D. Ignacio Sangüesa Casaurrán.
"Vicente Valiente Sanchis.
"Maximino Pérez Freire.

José Antón Fernández. Césareo del Prado Marazuela.

Vicente Aycart Moreno. Mariano Olivares Canales. Federico Barber Núñez.

Depósito de Intendencia de Granada

Maximino Pérez Freire. Vicente Aycart Moreno. Carlos Díaz Pérez.

Manuel Garnica Jiménez. Francisco Esteve Gonzalo.

Angel Lagar Acroyo.

Fortunato Fernández Oviedo. Fernando Bauza Soto.

Contado del Toro Herránz. " Santos Santamaría González.
" Bantillo Sanmartin Casal.
" Florencio Aznar Fernández.

Centro de Mavilización y Reserva de Granada

D. Florencio Aznar Fernández.

Tenientes

Hospital Militar, Artillería e Ingenieros de Tenerife

Francisco Fernández Hernández. Luis Rodriguez Sastre. Fernando Lopez Urunuela.

Joaquin Moya Gilaberte. Francisco Pérez Pérez.

Miguel Ruano Beltrán. Ignacio León León. Manuel Latorre Marin.

रकार वीर राजार राष्ट्रांगावरर

Parque de Intendencias de Ceutal

D. Alberto Rua Figueroa-Biava.

* Luis Garnica Jinémez.

* Francisco Hernández Fernánde.

Isuis Mateo Cubero. Rignégi Garaccon Zambrano.

Rainel López-Mora Villegas. Manuel Jiménez Muñoz. Eulogio García Velasco.

Mignel Ruane Beltran. Santiago Roldan Lafuente.

Ignacio León León. Manuel Latorre Marin. :ct Madrid, 28 de marzo de 1934 dalgo.

Exemo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 19 del mes actual, este Ministefio ha resulto que el capitan de INFANTERIA D'Euis de Lera Teruel, del Tercio. pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares de Alhucemas núm. 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid. 28 de marzo de 1934.

H IDALGO

Señor Jefe Superior de les Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra

Exemo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 19 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANITERIA D. Francisco Ruiz Nuño, del batt lión de Ametralladoras núm. 2, pase destinado al Tercio. Lo comunico a V. E. para su co

nocimiento y cumplimiento. Madrid 28 de marzo de 1934-

HIDALOO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Merruecos.

Señores General de la séptima divi sión orgánica e Interventor centra de Guerra.

Exemp, S.: Conforme con lo propinsto, por esa. Jelatura en 15 de mes actual, este Ministerio ha residente de INFANTERIA D. Manuel, Galvan Hernández, de batallón Cazadores de Africa número 1. pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares de Larache número.

Lo comunico a V. E. para su conscimiento. Vadrio 28 de marzo de 1934

entente ner e ente

C. M. gura english N

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerza Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerr

ber beterventor central de Guerra. Señor biterventor central de Guerra.

Señor...

puesto por esa Jefatura en 13 del mes zetugl, este. Ministerio ha respetto que ei teniente de INFANTERIA don helipe Carlier Copreneches, del bata-Hongde Montaña núm. 5, pase des-tinado al Grupo de Fuerzas Regula-

res de Centa, núm. 3. Lo comunico a V. E. para su coprocumiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de

Excmo. Sr.: Conforme con lo pro-puesto por esa Jefatura en 13 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERIA don Hermenegildo Vidal Gómez, del batallon de Montaña núm. 2, pase des-tinado al Grupo de Fuerzas Regula-

res de Ceuta núm. 3. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1934.

HIDALGO:

Señor Jese Superior, de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: Conforme con lo pro-puesto por esa Jefatura el 9 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERIA don Pío Verdú Verdú, del batallón Ca-zadores de Africa núm. 4, pase destinado al Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1934.

Schor ...

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos. Seffor Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

≟, ana v - J

Exemo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por la Jefatura del CUERPO DE INVALI-DOS MILITARES acompañando instancia del sargento del mismo, Nasar Ben Mohamed El Fasi núm. 132, por la cual solicia un mes de licencia por asuntos propios para Fez (Marruecos), este Ministerio ha re-auelto acceden a la petición del inteauesto acceden a lla pericion del interessado, por hallarse comprendido en el martíquio 37 del regiamento del Cuerpo de 5 de abral último (D. O. número 82), y con arregio a las instrucciones aprobadas en 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre, da 1931 (C. Linuma, loi 221, 411 y 681, rear pectivamente). pectivamente). 1501 67 Granut of 82 Hipstoo

29 de matzo de 1934 necimiento y cumplimiento. Madrid. Ame y terminger with distrainer obline

observed of the free of the Committee of present Señor! Subsecretario de este Ministe

Señor Interventor central de Guerra

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Exemo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a fartor de los jefes y oficiales far-macéuticos del Caerpe de SANEDAD MILITAR que figuran en la siguiente rolación, que principia con D. To-más Vidal Freixinet y termina con D. Vicente Reig Cerdá, este Ministerio ha resuelto concederies el premio anual de efectividad que a cada uno se indicampor reunin das condiciones que determina la ley de 20 de junio de 1918/(C. L. núm. 169) y con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo · percibirlos a partir de las fechas que se se-

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid. 28 de marzo de 1934. HIDALGO

Señor

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de printero de abril proximo

Subinspector farmacéutico de primera clase

D. Tomás Vidal Freixinet, de Inspección de Farmacia de este Mi-

Subinspector farmacéutico de segunda clase

D. Adolfo Martinez Lopez, de la Inspección de Farmacia de la prime-ra Inspección general del Ejército.

Ministerio organica de ritracia de

Farmacéutico, primero

D. Rafaet Gaivez Lancha, de la Farmacia del Hospital Militat de Conta de 1900 Ceuta . 1013

.t. di **Fairmácéuticos** i **segundos** PAV 16 de cita del segund**os**

D. Bernardo Souviron Moreno, de la Farmacia de la Enfermeria Militar

Dilla), il 2010 Reig Cenda, de la Far-macia Militar de la tercera diminión orgánica com **cegánica**gendo tos somblo orbiet el _{-m}idedrid, **sp**a**de marzo do 1934o l'ilie** Trip, the pescus nor lieval cales

de marzo actual.

650 Gircular: - Exemo: - Sr:: - De midad con las propuestas formuladas de favos de gosujestes y los etales medi-com de de cuerpes de BANTO AD MILI-TAR, que figurantilen la siguiente relación, que principia con D. Vicente Ganzo Blanco se termina con D. Sim-plicio Vidal Portela, este Ministerio ha resuelto concederico el premio anual de efectividad que a cada uno se indica, por reunir las condiciones que determina la sey de 20 de junio de 1918 (C. La himiz 169), y con arregio alias norman essamentes en en orden cinculario de 1928 (Col., maimo 253), debiendo percibir-los apartir de las fechas que se se figlan. nocimiento y cumplimiento. Madrid, 28

de marzo de 1934.

HTDALGO Literatur Haceman School De ocentral 13 5...

Senor or the second of the sec MELACIÓN QUE SE CITA.

Comandantes médicos

D. Vicente Ganzo Blanco, Director del Hospital Militar de Alcalá, 1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de marzo actual.

D. Luis Igiesias Ruiz, del Hospital Militar de Sevilla, 1,100 posctas por llevar once años de empleo, a parter de primero de abril próximo. D. Ramón Fiol Paredes, de Asis-tencia al Personal de Estado Mayor,

Generales tiefes y oficiales retirados y en reserva en Sevilla, 1.100 pesetas por llavair londe años de empleo, a partir de primero de abril próximo.

D. Felbe Peres Pento, de cote Mipristerio, 1 1000 pesetas por llevar diez affice de empleo, a partir de primero de lebiso del ichialog sabe il de la cama de printero

Capitanes médicos

Rarmacéutico Mayor

D. José Mazon de la Horranz, de de primere de abril próximo.

ginfiento de Artifieria a caballo, i ado pesetas por flevar catorce alfos de entreto, a partir de fifrimero de marzo atenta por flevar catorce alfos de entreto de marzo atenta por la capación de la ca

z.mon pesetas por llevar catoree affice de empleo, a partir de primero de abril

D. Miguel Lafont Lopidana del re-gintiento de Attilleria digera atmid 2, 1.40d i pesetas i por deviar ibatorceli allice lirda ab odamiro abinima a radome lab que figuran en la signiente relación, que principia con D. Prisciano López 1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de marzo actual

D. Federico Arteaga Pastor, de Al

servicio de otros Ministerios.

D. Ginés Torrecilla Carrión, del regimiento de Artillería de Costa nú-

mero I.

D. Manuel Bermúdez Pareja, del regimiento de Artillería ligera núm. I.

D. Eduardo López Font, del regi-miento de Artillería ligera núm. 4.

D. Francisco García Aynart, de la primera Comandancia de Intendencia. D. Simplicio Vidal Portela, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta.

Madrid, 28 de marzo de 1934.—Hi- Señor...

Circular, Exemo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de varios oficiales de SANI-DAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, este Ministerio ha resuelto concederles el premio anual de efectividad que a cada uno se indica por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), con arregio a las normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. nú-mero 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán de Sanidad Militar

D. Remigio Trullenque Gómez, del Grupo divisionario de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental, 1.100 pesetas por llevar once afios de empleo, a partir de primero de marzo

Tenientes de Sanidad Militar

D. Federico del Barrio Mayoral, del Grupo divisionario de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental, 1,500 pesetas por llevar treinta y cinco años de servicios, a partir de primero de marzo actual.

D. Isidro Martin Castaño, del Hospital Militar de Urgencia, 1.000 pesetas por llevar diez años de oficial, a

partir de primero de abril próximo.

D. José Valderrama Coronado, del
Grupo divisionario de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental, 500 pesetas por llevar cinco años de oficial, a partir de primero de abril oróximo.

Madrid, 28 de marzo de 1934.-Hi-

dalgo.

Circular. Exemo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas midad con las propuestas formuladas de los oficiales veterinarios del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Prisciano López de marzo actual.

disposiciones que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO
Señor...

del Amo y termina con D. Jerónimo González de la Puente, este Ministerio ha resuelto concederles el premio anual de efectividad que a cada uno se indica, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), y con acreglo a las normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibir-los a partir de las féchas que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HTDALGO

RELACIÓN OUE SE CITA

Veterinarios primeros

D. Prisciano López del Amo, del regimiento de Caballería núm. 5, 1.500 pesetas por llevar quince años de empleo, a partir de primero de febrero del actual.

D. Alfredo Salazar Royo, del batallón de Pontoneros, 1.500 pesetas por llevar quince años de empleo, a partir de primero de abril próximo.

D. Martin Ossorio Cander, del regimiento de Artilleria ligera núm. 2, 1.400 pesetas por llevar catorce años de empleo a partir de primero de abril próximo.

D. Aurelio Pérez Martin, del regimiento de Artillería ligera núm. 11, 1.200 pesetas por llevar doce años de empleo, a partir de primero de no-viembre de 1933.

D. Arsenio Juarrero Moreno de Monroy, del regimiento de Caballería núm. 6, 1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo, a partir de primero de marzo actual.

D. Manuel Larrea Jabardo, del regimiento de Artillería de Montaña núm. 2, 1.000 pesetas por llevar diez años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1933.

Veterinarios segundos

D. Amador Santiago Gómez, de la 11.º brigada de Imfantería, 1.300 pesetas por llevar trece años de empleo, a partir de primero de octubre de completa de la completa del completa de la completa de la completa del completa de la completa del comp

de 1933. D. Valentin de Benito Ortega, del regimiento de Antillería a caballo, 1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de mar-

zo actua!.

D. Licinio Gilsanz Monjas, de la columna móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1, 1.100 pesetas por llevar once años de empleo a partir de primero de marzo actual.

D. Abundio Anaut Nieto, del regi-miento de Artillería ligera núm. 13, 1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de marzo

D. Manuel Perero González, de regimiento de Artillería ligera núm. 12, 1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de marzo actual.

D. Jerónimo González de la Puen-te, de la 14.º brigada de Infantería, 1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de marzo

Madrid, 28 de marzo de 1934.-Hidalgo.

Circular. Exemo. Sr.: Como conse-cuencia de las propuestas remitidas por los Cuerpos respectivos, este Ministerio ha resuelto conceder al personal del ma-terial de ARTILLERIA comprendido en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le seña-la, que empezará a percibir en la fe-cha que también se indica, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 24 de junio de 1928 (Colección Legislativa núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

PRIACIÓN QUE SE CITA
500 pesetas, de un quinquenio, por llevar más de veinticinco años de servicio

(Asimilados a teniente)

D. Maximino Aller Fernández, maestro de taller de primera clase de la Agrupación de Artillería de Ceuta (des-tacamento de Larache), a partir de pri-

mero de Laracne), a parcir de pri-mero de febrero de 1934.

D. Manuel González Araujo, auxi-liar de oficinas principal, del Grupo mixto de Artillería núm. 3, a partir de princro de abril de 1934.

Madrid, 27 de marzo de 1934.—Hi-

RECOMPENSAS

Circular. Exemo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por diversos Centros y autoridades militares, así como las instancias de los interesados, relativas a recompensas en tiempo de paz, por diversos servicios a unos, y como autores de obras a otros; S. E. el señor Presidente de la República, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Superior de la Guerra, y por resolución fecha 16 del actual, ha tenido a bien conceder al personal del Ejército que figura en la siguiente relación, que empieza con el coronel de Ingenieros (hoy General), D. Julián Gil Clemente, y termina con el teniente médico D. Juan Hernández Jiménez, las recompensas que se citan, por los motivos que se expresan, y como comprendidos en los reglamentos y disposiciones que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y complimiento de comunica de la conocimiento de comprendimiento de la comunicación de la comunicación

RELACIÓN QUE SE CITA

Coronel de Ingenieros (hoy General), D. Julián Gil Clemente; cruz de tercera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de Profesorado, como comprendido en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926 y en la de 13 de junio de 1930.

y en la de 13 de junio de 1930.

Coronel de Infantería, D. Aurelio
Diez de Freijó; cruz de tercera clase del Mérito Militar, con distintivo
blanco, sin pensión, por ser autor
de la obra titulada" Manual del Soldado de Infantería", como comprendido en el artículo quinto del vigente reglamento de recompensas en
tiempo de paz, de 26 de mayo de

Teniente coronel de Artillería, don José Sánchez Gutiérrez, cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendido en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926.

Teniente coronel de Artillería, don Atilano Varona Maestro; cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como compendido en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926, y en la de 13 de junio de 1930.

Teniente coronel de Ingenieros, don Tomás Fernández Quintana, y capitán del mismo Cuerpo, D. Fernando de la Peña Senra; cruz de segunda y primera clase, respectivamente, del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendidos, en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926, y en la de 13 de junio de 1930.

Comandantes de Artillería: don José Larios Ochoa y D. Juan Quirant Arrieta; cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendidos en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926.

Comandantes de Ingenieros, don Francisco Pérez Vázquez y D. Luis Sánchez Tembleque; cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendidos en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1026.

den circular de 28 de julio de 1926. Comandante de Caballería (en situación de retirado), D. José Alvarez de Toledo y Samaniego; cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por ser autor de la obra titulada "Notas para el estudio y empleo de la Caballería", como comprendido en el artículo quinto del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, de 26 de mayo de 1920.

Comandante de Caballería, D. Félix Monasterio Ituarte; cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendido en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926. Comandantes, D. Arcadio Díez Salvador y D. Adolfo Lodo Vázquez, de Caballería e Infantería, respectivamente; cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendidos en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926.

Comandante médico, D. José de Lemus y Calderón de la Barca; cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por ser autor de la obra titulada "Lecciones de óptica elemental, exploración ocular y simulaciones", como comprendido en el artículo 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, de 26 de mayo de 1920.

Capitanes de Infantería, D. Julián Cuartero Sánchez-Serrano y D. Joaquín Huidobro Polanco y, teniente de igual Arma, D. Antonio Gil del Palacio Mellid; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendidos en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926.

Capitanes de Caballería, D. Mariano Barrasa Estévas, D. David Azcarretazabal Ochoa de Retana, D. Emilio Vela Hidalgo García-Ciudad, don Manuel Serrano Ariz, D. Manuel Silió Galám y teniente de igual Arma, D. Carlos Cútoli Coig; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendidos en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926.

Capitán de Infantería, D. Angel Lamas Arroyo; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por ser autor de la obra titulada "Bases Navales secundarias", como comprendido en los artículos quinto y 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, de 26 de mayo de 1920.

Capitán de Antillería, D. Luis Parallé de Vicente; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendido en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1920, y en la de 13 de junio de 1930.

Capitán de Artiflería, D. Antonio Sánchez Bravo; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por ser autor de la obra titulada "De Moral Militar.—Charlas con el Soldado", como comprendido en el antículo quinto del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, de 26 de mayo de 1920.

Capitanes de Artillería, D. Pablo Salwador Rodríguez y D. Mariano Tejera de la Peña; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendidos en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926, y en la de 13 de junio de 1930.

Capitán de Intendencia, D. José María Escolar, mención honorífica sencilla, por ser autor de la obra titulada "Un oficial espectador de las grandes maniobras del Pisuerga", como comprendido en el caso primero del artículo 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, de 26 de mayo de 1920.

Capitán de Infanteria, D. Antonio García Navarro; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendido en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926.

Capitán de Estado Mayor, D. Federico de la Iglesia Navarro, mención honorífica sencilla, por ser autor en colaboración, de la obra titulada "Lectura de Mapas y Planos", como comprendido en el caso primero del artículo 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, de 26 de mayo de 1920.

Capitanes de Artillería, D. Manuel Alvarez Campana, D. Juan Gallardo, Gallegos, D. Juan Martínez Ortiz, D. José Quintana Morquecho, don José Riera Aisa, D. Emilio Hernández Blanco, D. Antonio Blanco García, y tenientes de igual Arma, don Francisco Rodríguez Guerrero, don Domingo López Varela, D. Ricardo Arriero Cardiel y D. Camilo Vázquez Goldaraz; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendidos en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1026.

de 28 de julio de 1926.

Capitanes de Intendencia, D. Jaime López de Varó, D. Julio López Avalos, D. César Hernández Martín y Guillermo Hernández Méndez; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendidos en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926.

Teniente de Artillería, D. Ramón Quirant Arrieta; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendido en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926, y en la de 13 de junio de 1930.

Teniente de Ingenieros, D. Manuel Sánchez Suárez; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, como comprendido en los preceptos del artículo 402 del reglamento para el régimen interior de las Academias Militares, aprobado por orden de 7 de agosto de 1930, y confirmada su aplicación por orden circular de 30 de junio de 1931.

Teniente de Intendencia, D. Daniel Calero Múgica; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo bianco, sin pensión, por ser autor de la obra titulada "De la Movilización administrativa al abastecimiento de las tropas", como comprendido en los artículos quinto y 16 del vigente re-

A to the second second

glamento de recompensas en tiempo de paz, de 26 de mayo de 1920.

eniente de Intendencia, D. Daniel Calero Múgica; cruz de primera cla-se del Mérico Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, como comprendido en el articulo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926. Teniente médico, D. Juan Hernán-

dez Jimonez; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, como compren-dido en el artículo 79 del reglamen-to orgánico de la Academia de Sanidad Militar, de 22 de abril de 1889. Madrid, 28 de marzo de 1934.—Hi-

Exemo. Sr.: Vista la instencia promovida por el capitán de ARTILLERIA D. Joaquin Ortin Murcia, con destino en la Plana Mayor de la torcera brigada de Artillería, en súplica de que se le conceda recompensa por ser autor en colaboración, de la obra titulada "Tratado de Educación Moral del Soldado"; traducción de la de Gustavo Rouquerolt, denominada "El Cañón artífice de la victoria", e igualmente traducción, en cola-boración, del folleto "Conocimientos de artillería, que ha de poseer todo oficial"; S. E. el Sr. Presidente de la República, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Superior de Guerra y por re-solución fecha 16 del mes actual, ha tenido a bien conceder al citado oficial mención honorifica sencilla, como comprendido en el artículo quinto en relación con el 14 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz de 26 de

mayo de 1920 (C. L. mum. 50).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

REINGRESOS EN EL EJERCITO

Circular. Excmo, Sr.: Visto el testimonio de la sentencia recaida en el recurso de revisión interpuesto por D. Luis León Martinez, al amparo de la ley de 20 de junio de 1933, contra la orden de 29 de diciembre de 1920 (D. O. número 204), que dispuso su separación del servicio activo a voluntad propia, se publi-ca a continuación el referido fallo: "Visto el expediente a que ha dado origen la instancia de D. Luis León Mar-

tinez, en suplica de que se le conceda el reingreso en el Ejército, al amparo de lo dispuesto en el articulo quinto de la ley de veintinueve de junio de mil novecientos treinta y tres; resulta de dicho expediente:

Que siendo el interessido capitan de Infanteria en el regimiento del Principe, número tres, de guarnición en Oviedo el año mil novecientos veinte, sus compaheros, sabedores de que al hacerse el canje y fiquidación de gastos de la compa-fila que dicho capitan mandaba, no pudo este hacer chroga de la cantidad de

educing training of abanto animonds of the tropped of the tropped of the tropped of the training training of the training of training of the training of the training of the training of the training of t articules quinto y 16 del vigente re-

trescientas, pesetais, según: unia versión, o, setecientas, según otra, lo que fue debido dudable la existencia de requerimiento a que había hecho uso de momento de foundos de la Compania para pagar al dueno de la fonda en que se hospedaba. el cual le requirió con insistencia el abono de dos meses que le adeudaba, los aludidos compañeros, reunidos en junta previa a la formación de Tribunal de Honor, le pidieron explicaciones, que no dió al dejar de comparecer y en su vista le llevaron a su domicilio una instancia pidiendo el retiro, que firmo desde luego, para evitarse el mal mayor conque le amenazaron de expulsarle públicamente del Ejército.

Que en el expediente informativo el interesado alega en explicación y defensa de su conducta, que por ayudar a su padre, de ello necesitado, tomó a su cargo costear lá carrera a un hermano, hoy oficial de Aviación y si bien esto pudo hacerlo sin tropiezo mientras vivió en Marruecos, al regresar por enfermo a la Península, se atrasó en su situación pecumiaria, lo que le obligó a pedir un anticipo de cuatro pagas y como mientras las recibia le apremió el fondista, le pagó de los fondos que administraba, con la confianza de un rápido reintegro, poniendo el hecho en conocimiento de sus Jeics; pero el Comandante Mayor, se negó a autorizar tal proceder y puesto el hecho en conocimiento de los companeros, estos se reunieron y adoptaron el acuerdo sobredicho, que sorprendió grandemente al intersado, el cual no esperaba tal proceder, cuya violencia se demuestra por la circunstancia de haber sido muy discutido el acuerdo y sólo adoptado por escasa mayoría de votos (dos o tres).

Varios de los oficiales que intervinie ron en el asunto declaran, en resumen, que extrañada la ausencia del capitán León a la fiesta de la Patrona del Arma y temiendo hubiese atentado contra su vida, se le buscó sin éxito, y repetida la gestión, se logró verle, excusándose de ir al cuantel por hallarse enfermo, pero más creiblemente por vergüenza de lo que había hecho; siendo sin embargo interpretada la ausencia por orgullo y desatención para con los compañeros, lo que impulsó a éstos a tomar la determinación que adoptaron, más que el motivo integrante de la falta cometida, pues da da la pequeña cantidad en que a aquélla consistió, fácilmente hubiera sido subsanada, como lo fué por aportación de los compañeros rápidamente reintegrada por la madre del inculpado y que además según expresamente hace constar el a la sazón capitán cajero, no produjo entorpecimiento alguno en la buena marcha administrativa del Cuerpo. A su vez el fiondista, confirma lo del insistente requerimiento al pago, por oreer que el requerido contaba con distero, pues ai hubiera podido saber lo que iba accurrir, no sólo, dice, hubiera renunciado al cobro, sino que hubiera además ayudado pecuniariamente al deudor; habiendo también déclaraciones afirmando que el interesado costemba la carrera a su henabl Menn Miller on confidence

Teniendo den dottenta estos antere-dentes, y omor donosatoro al sono dentes, y omor donosatoro al sono dentes, y otrop olipina la esta (de ien vir utar de 28 de julio de 1970 y en la le 13 de junio de 1930

Considerando: que es fun hecho inal recurrente por parte de sus com-pañeros, acordado en junta previa a la formación de Tribunal de Honor propianiente dicho, para que pidiera su retiro del servicio procediendo sobre tal base apreciar si ese requerimiento se hallaba justificado en rela ción con la conducta del requerido.

Considerando: que, sin disculpar el hecho de que el interesado dispusiese más o menos transitoriamente y en mayor o menor cantidad, de fondos que no le pertenecian, las circunstancias, antecedentes y concurrentes en el caso prestan a tal hecho una marcada atenuación, como lo demuestran declaraciones de los que concurrieron a tomar el acuerdo recurrido, expresando que más bien ateniendo a la conducta del inculpado no acudiendo a dar explicaciones, que al hecho que se le imputó, en rigor de poco alcance, se le impuso la sanción que produjo su separación del servicio activo; de lo cual se deduce que si hu biera concurrido a la reunión a que se le invitaba pudiera haber tenido otrà solución el asunto, lo que indica que aquella sanción no tomó como base lo deshonroso del hecho cometido, que es lo característico de los fallos de los suprimidos Tribunales de Honor, sino una supuesta rebeldia que pudo tener como causa la que alguna de las declaraciones prestadas en el expediente informativo le atribuye, o sea la vergüenza y turbación que en el inculpado hubo de producir la consideración de que su conducta iba a ser examinada y censurada por sus compañeros, ya que no es verosimil suponer soberbia en guien dócilmente se prestó después a suscribir lo que sus propios compañeros le propusieron; por todo lo cual puede estimarse que en este caso hubo un exceso de rigor en la resolución adoptada y originaria del retiro de este interesado.

El Tribunal revisor acuenda que procede estimar el presente recurso y en su consecuencia el reingreso del in-teresado en el servicio activo del Ejército, con los beneficios legales correspondientes."

En su vista, y de conformidad con el aludido fallo, por este Ministerio se ha respecto conceder al referido D. Luis Leos Martínez la vuelta al servicio activo en las condiciones que servicio activo en las condiciones que determina la regla cuarita de la circular de 17 de julio de 1933 (D. O. número 105), pon el empleo de capitán y antigüedad de 31 de agosto de 1918, anulandose la referida orden de 39 de diciembre de 1920 que lo separó del mismo, y quedando disponible en esta división, con arreglo al apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1033 (D. O. núm. 5).

Los comunico a V. E. para su co-

mogimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

March Made the Control onward ("the Markett D MA and the second of :.)

OZAJUMEJE núm. 51

Exemo. Sr.: En vista del escrito y certificació de recondicional faculta tivo cursado por esa división en 12 del mes actual, dand, esenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en luris (Valencia) y a partir del día 3 de febrero último, al teniente de INFANTERÍA D. Raiael Añon Garcia, de regimiento nú-mero 18), este Ministerio ha resuelto mero 18), este Ministerio ha resuento aprobar dicha determinación, por haberse camplido los requisitos que determina la orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

Lo cominido a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

RETIROS

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitan de INFANTE-RIA D. Jesús Loma Arce, piloto y ob-servador de aeroplano, con destino en el batallón de Montafia núm. 2, en súplica de que se le conceda el retiro con los beneficios del decreto de 25 de abril de 1931 (D. O. núm. 94) y demás disposiciones complementarias; teniendo en cuenta que, si el recurrente no formuló igual petición en tiempo oportuno fué por tener categoría aeronáutica y esperar a la reorganización de los Servicios de Aviación, pues de no haber mediado las indicadas circunstancias hubiera alcanzado lo que interesa, por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo que solicita y disponer pase a situación de retirado, con residencia en Madrid y beneficios aludidos, en cuya situación percibirá el haber pasivo que le corresponda y que oportunamente se le señalará, causando baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1934.

HIDALOO

🗝 🕽 i i izibi izenta 🖯

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por esa división con fecha at de febrero próximo pasado, manifestando pue el alférez de IN-FANTERIA (E. R.), retirado por Gue-rra, D. Pedro Masia Chimeno, cumplia la edad reglamentaria para el retiro dela coad regiamentaria (para el fettro definitivo el día 21 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial cause baja en el Ejercito por fin del corriente mes, percibiendo a partir de primero de abril próximo, como tal retirado i por la Delegación de Haciendo de de l'Arida, el haber manuel de 146 as da de Lérida, el haber mensual de 146,25 peretagnique les correspondes sistement à Militares, de Marenecos.

Señor Interventor central de Guerra.

mento y complimiento marzo de 1934.

Salama Di

HIDALCO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores Infendente e Interventor central de Gretra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia pro-movida por el comandante de IN-FANTERIA D. Antonio Martínez Schiaffino, disponible en esa división, en súplica de que se le abonen las diferencias de sueldo de disponible gubernativo a colocado durante, los meses de soptiembre de 1932 a mayo ce 1933, y las de disponible B a iguai situación apartado A, desde el mes de junio siguiente a septiembre del mismo año, todas inclusive; teniendo en cuenta que el interesado se encontra-ba en la de "colocado" en el mes de agosto de 1932, y que su pase a disponible gubernativo lo fué con efectos administrativos a partir de la revista de comisario del mes de septiembre siguiente, y en consecuencia de aplicación los preceptos de la circular de 31 de enero de 1933 (D. O. núm. 27), y lo resuelto en casos análogos para los que permanecieron en la situación B, con anterioridad al decreto de 16 de enero último (D. O. núm. 14), por este Ministerio se ha resuelto conce-der al interesado las diferencias de sueldo de disponible gubernativo a co-locado, sin derecho al abono de gratificación de ninguna clase por razón del destino que desempeñaba, por los meses de septiembre de 1932 a mayo de 1933, ambos inclusive, y la dife-rencia de disponible B a igual situa-ción, apartado A, por lo que se refiere a los meses de junio de 1933, a di-ciembre de igual año, también inclusive.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1934. e a ale e dire trian acte di Hidacco

Señor General de la segunda división organica.

Señor Interventori central de Guerra,

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Felisa Pereyra Cardús, vecina de Barcelona, calle San Agustín num. 14, primero, viuda del capitán de Infanteria D. Juan Zurbano-Monsálvez, en súplica de que se lle abone lla paga correspondiente al mes de diciembre último, que no percibió su difunto esposo por encontrarse ya grave en el Hospital Mi-litar de Barcelona, por este Ministeniento de Darcesuelto que por el regi-niento de Carros de Combate inte-nierto de Carros de Combate inte-nierto de fando pertensela el intene-sado de bul fallecimiento, use mocifie la correspondiente reclamación del haerrièn de Farmari, de este Ministerio, y D. Basilio Zafra González, de la Farmacia del Hospital Militar de

Lo comunico a V. E. para su conoci-beres, a favor de su viuda la referida icuto y complimiento. Madrid, 27 de doña Felisa Pereyra Cardús, formalizándose en adicional al ejercicio cerrado: de 1933, y justificada con la información testifical que previene la orden circular de 8 de junio de 1922 (C. L. num. 107).

Lo contunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1934.

SUELDOS, HABERES Y GRATI- Señor General de la cuarta división FICACIONES prejánica, no control. prgánica, noincuite

Schores General de la quinta divi-sión orgánica e Interventor cen-tral de Guerra.

Circular. Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, una vez recaída sentencia en la causa que se siguió por los sucesos ocurridos en la plaza de Sevilla durante el mes de agosto de 1932, quede restablecida en todo su vigor la orden de este Departamento de 28 de diciem-bre último (D. O. núm. 303), concediendo diferencias de sueldo a los capitanes de Infantería, D. Castro Lazarte, D. Gerardo Fernández Pérez v D. Pedro Lozano López, y tenientes de la propia Arma don José Nozaleda de Sedas, D. Manuel Fernández Guzmán y D. Juan Borges Santolino, y provisionalmente suspendida por la de 31 del mismo mes (D. O. núm. 305). Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1934.

HIDALGO

Senor...

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTE-RIA D. Antonio Seoane Vázquez, con destino en el batallón de Montaña núm. 2, en súplica de que se le conceda la diferencia de sueldo de disponible B a igual situación, apartado A, durante los meses de enero a diciembra de 1933, ambos inclusive, por es-te Ministerio se ha resuelto acceder a ello.

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1934. HITTALCO

Senor General de la cuarta división orgánica. Señor Interventor central de Guerra.

Rxomo. Sr.: Vieta la instancia pro-movida por el auditor de primera del Cuerpo JURIDICO MILITAR don Fabro Acedo Colunga, en situación de disponible forzoso, apartado A, en esa división orgánica, en solicitud de que le sea abonada la diferencia de sueldo deade, el 151 de agosto de 1932 en que fué declarado en situación de dispo-nible, hasta di 191 de manzo del año actualicen uque le ina sido concedido terminata en el 2, f.oco neseros y or llevar cointicine affine de efectivas ser-

5 de enero del pasado año (D O. número 5); por este Ministerio se ha resuelto concederle solamente las diferencias de sueldo de disponible a colocado desde primero de mayo de 1933 hasta primero de marzo del año actual, ambos meses inclusive, ya que con anterioridad a la primera de las fechas citadas la situación que le correspondía, aunque en ella no fuese declarado, era la de disponible gubernativo, como procesado, y tal situación lleva consigo la asignación del 80 por 100 del sueldo entero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1934.

مَّةِ مِنْ الْمِنْ مَا مُنْ الْمِنْ الْم

HIDALGO

ا پدند

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder a los maestros herradores forjadores del CUERPO AUXILIAR SUBAL-TERNO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Tomás García Alises y termina con D. Francisco Moreno Mendoza, el sueldo anual que con arreglo a la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114) les correspondances propries les confessos propr de por reunir las condiciones prevenidas en dicha disposición; empezando a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

28 de marzo de 1934.

as a saliva avail de l'é Bair Thair HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A partir de primero de enero de 1934

D. Tomás García Alises, del pri-mer Grupo de la segunda Comandancia de Intendencia, 5.500 pesetas por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Carmelo Arche Prado, del regimiento de Artillería ligera núm. 1, 5.000 pesetas por llevar quince años

de efectivos servicios.

D. Gregorio Molinero González, de la Comandancia de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental, 5.000 pesetas por llevar quince años de efec-

tivos servicios. D. Luis Loza García, de la Comandancia de Artillería de la Zona Occidental, 4.500 pesetas por diez años

de efectivos servicios.

ro 2, 5.500 pesetas por llevar veinte

años de efectivos servicios.

D. José Vivancos Abril, del regimiento de Caballería núm. 5, 5.000 pesetas por llevar quince años de efectivo seprimo de la ley de 13 de marso de 1932 (D. O. núm. 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 partir de primero de marso de 1934.

A partir de primero de marzo de 1934 D. Martín Ibáñez Abanades, de la

Escuela de Equitación Militar, 6.000 pesetas por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. Francisco Florentino Alcober, del Depósito Central de Remonta, 5.500 pesetas por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Jesús Rina Pinero, del regimiento de Caballería núm. 3, 5.500 pesetas por llevar veinte años de efecti-

vos servicios.

D. Rafael Barcia Hidalgo, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, 5.000 pesetas por llevar quince años de efectivos servicios.

D. Enrique Romero Benito, del regimiento de Artillería ligera núm. 4, 5.000 pesetas por llevar quince años de efectivos servicios.

D. Martín Real Pérez, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria para la segunda brigada de Montaña, 4,500 pesetas por llevar diez años de efectivos servicios.

A partir de primero de abril de 1934

D. Francisco Cespedosa Salinas, del batallón Zapadores Minadores número 1, 6.500 pesetas por llevar treinta años de efectivos servicios.

D. Antonio Catalán Vega, del regimiento de Infanteria núm. 2, 6.000 pesetas por llevar veinticinco años de

efectivos servicios.

D. Lázaro López Carasol, del batallón de Pontoneros, 6.000 pesetas por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. Miguel Montaivez Jesús, del regimiento de Infantería núm. 2, 5.500 pesetas por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Eutiquio Gutiérrez García, del regimiento Artillería ligera núm. 9, 5.500 pesetas por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Eusebio Martin Diaz, del batallón de Ingenieros de Melilla, 5.500 pesetas por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Francisco Moreno Mendoza, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 2, 5.000 pesetas por llevar quince años de efectivos servicios.

Madrid, 28 de marzo de 1934.-Hi-

dalgo.

A partir de primero de febrero de 1934

D. Policarpo Alonso Hernández, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 2, 6.000 pesetas por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

Exemo. Sr.: Este Ministerio na resuelto conceder a los practicantes de Farmacia del CUERPO AUXILIAR SUBALTIERNO DEL EJERCITO D. José Aycart Castejón, de la Inspección de Farmacia de este Ministerio, y D. Basilio Zafra González, de la Farmacia del Hospital Militar de Exemo. Sr.: Este Ministerio ha re-

el pase al apartado A de la misma D. Santiago Macho González, del Madrid-Carabanchel, el sueldo anual de situación, con arreglo al decreto de regimiento de Artillería ligera núme- 8.000 y 6.000 pesetas, respectivamente, que empezarán a percibir a partir de primero de abril próximo, por reunir las condiciones que determina el ar-tículo séptimo de la ley de 13 de ma-

HIDALGO

Señores General de la primera división orgánica y General Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por el Jefe del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Tetuán núm. 1, en 16 de febrero último, al que se acompaña instancia promovida por el sargento de INFANTERIA del expresado Grupo Federico García Fernández, en súplica de que le sea concedida la gratificación de 150 pesetas, en concepto de vestuario, por estar asimilado a suboficial, por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 6 de agosto de 1929 (D. O. núm. 172) y considerando que la asimilación en sueldo a suboficial que se le concedió por orden circular de 11 de febrero de 1930 (D. O. número 35), lleva consigo las ventajas económicas del empleo asimilado, que se abone al interesado la referida gratificación de 150 pesetas por una sola vez, como comprendido en el tercer caso de la orden circular de 16 de julio de 1932 (D. O. núm. 173).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto le sea concedido el haber diario de nueve pesetas, a partir de primero del mes actual, al mozo de Farmacia Antonio Flores Carmona, con destino en la del Hospital Militar de Tetuán, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 21 de abril de 1932 (D. O. núm. 94).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE MATERIAL

CONCURSOS

Circular. Exemo. Sr.: Para proveer una vacante de capitán de CA-BALLERIA que existe en la plantidel Depósito de Receia y Doma de lerez este Ministrale la receia y Doma de le receia y Doma de Jerez, este Ministerio ha resuelto anunciar el correspondiente concurso, de acuerdo con lo dispuesto en la or-den circular de 24 de enero último (D. O. núm. 26), aclarada por otra de 13 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 38), y en relación con las de 5 de octubre de 1931 (D. O. número 226) y 24 de agosto de 1932 (D. O. núm. 204).

Los del referido empleo que deseen ocuparla, podrán tomar parte en él y promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, ajustándolas a cuanto previenen las anteriores disposiciones, a las que darán exacto cum-

plimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

************************* Estado Mayor Central

SECCION DE ORGANIZACION Y MOVILIZACION

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal de los "Cuadros del servicio de Estado Mayor" que figura en la siguiente relación, pase a cubrir los destinos que en la misma se les sefiala. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Seffor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Cuerpo de Estado Mayor

Coronel, D. Nicolás Prat Delcourt, de disponible forzoso A) en la primede disponible forzoso A) en la primera división orgánica y agregado al Estado Mayor Central, a la primera Inspección general del Ejército. (E.) Comandante, D. José Cuesta Monereo, de disponible forzoso A) en la primera división orgánica, a la segunda división orgánica. (F.) Comandante, D. Juan Arnau Mercader, ascendido, a la séptima división orgánica. (F.)

orgánica. (F.) Capitán D. Nicolás Visiers Brates, de la primera división orgánica, a la Sección Topográfica de la de la cuarta división orgánica. (V.)
Capitán, D. José Angosto y Gómez

Castrillón, de disponible voluntario en la primera división orgánica y agregado al Estado Mayor Central, a la Comandancia Militar de Canarias. (F.) Señor...

Capitán, D. Benito Miranda Urquiza, de disponible forzoso apartado A) en la primera división orgánica, a la Comandancia Militar de Las Palmas. (Forzoso.)

Arma de Infantería

Comandante, D. Luis González-Anguiano García, de disponible forzoso apartado A) en la primera división y agregado al Estado Mayor Central, a la 10.* brigada de Infantería. (F.)

RELACION DE LOS PETICIONARIOS A LOS DESTINOS QUE SE PROVEEN EN ESTA PRO-PUESTA The state of

Segunda y séptima divisiones orgánicas (plaza de comandante de Estado Mayor). Capitán, D. Daniel González Urrutia.

Sección Topográfica de la cuarta división orgánica, vacante de capitán de Estado Mayor.

D. Nicolás Visiers Brates.

- José Montesino-Espartero y Averly.
- Emilio Ucar Fernández.
- Daniel González Urrutia.
- Luciano García Machiñena. Madrid, 28 de marzo de 1934.-Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar para que lo represente con carácter permanente, en la Delegación Española de la Comisión de Límites con Francia, en plaza de coronel, al teniente coronel del Cuerpo de ESTADO MAYOR D. Miguel Galante Roudil, con destino en la Comandancia Militar de la Base Naval de Cartagena.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDAGO

Señor...

DISPONIBLES -

Circular. Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante de INFANTERIA, de los "Cuadros del Servicio de Estado Mayor", don Manuel Matallana Gómez, "disponi-ble forzoso" apartado A), en la oc-tava división orgánica, continúe en igual situación y agregado para pres-tar servicios en la expresada divi-ción con arregio a les creacados de sión, con arreglo a los preceptos de la orden cincular de II de enero úl-

timo (D. O. núm. 9).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Circular. Exomo. Sr.: Con arreglo a la circular de 11 de enero último (D. O. núm. 9), este Ministerio ha resuelto que el capitán de ESTADO MAYOR D. Antonio Somalo Paricio, en situación de disponible forzoso apartado A), en la primera división orgánica, pase a la de dispo-nible voluntario en la misma, con residencia en Madrid, en las condi-ciones que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los jefes y on-ciales de los «Cuadros del Servicio de Estado Mayor» que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones determinadas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo empezar a percibirlo a partir de la fecha que también se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Cuerpo de Estado Mayor

Teniente coronel, D. José Garrido de Oro, de la Comandancia Militar de Baleares, 500 pesetas, de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde primero de abril de 1934.

Comandante, D. Luis Tenorio Cabanillas, de la cuarta división orgánica, 1.400 pesetas, de dos quin-quenios y cuatro anualidades, por catorce años de empleo, desde prime-

ro de abril de 1934. Comandante, D. Félix Pérez Clück, de la Comisión Geográfica Clück, de la Comisión Geogrăfica de Marruecos y Límites, 1.300 pesetas, de dos quinquenios y tres anualidades, por trece años de empleo, desde primero de abril de 1934.

Comandante, D. Angel Negrón Cuevas, de la primera división orgánica, 1.000 pesetas, de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de abril de 1934.

Capitán, D. Manuel Galea Gómez, de la Comandancia Militar de El

de la Comandancia Militar de El Ferrol, 500 pesetas, de un quinque-nio, por cinco años de empleo, desde primero de abril de 1934.

1:1

Arma de Ingenieros

Teniente coronel, D. Juan Carras-cosa Revellat, del Estado Mayor Central. 1.100 pesetas, de dos quia-quentos y una aqualidad, por more años de empleo, desde primero de abril de 1934.

Madrid, 28 de marzo de 1934.-

Hidalgo.

SECCION CARTOGRAFICA

PRACTICAS DE ESTADO MAYOR

Circular. Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que para la realización de las prácticas del Servicio Geográfico, dispuestas por orden circular de 27 de mayo de 1929 (D. O. núm. 116), por los alumnos de la Escuela Superior de Guerra, pasen estos a servir (desde el 15 de marzo al 14 de julio), a las órdenes del Jeie de la Sección Cartográfica del Estado Mayor Central, el cual los distribuirá entre los diversos organismos del Servicio Geográfico Militar, según las conveniencias del servicio, quedando modificada en este sentido la orden circular de 23 de agrosto de 1932 (D. O. núm. 201).

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1934.

HIDAL.

Señor...

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

PICADORES' MILITARES

Cincular. Exemp. Sn. Efectua-do en las divisiones orgánicas, co-mandancias y Circunscripciones de Marruecos el examen previo de los aspirantes a alumnos de picador, prevenidos en la norma tercera de las bases da convocatoria anunciada por orden circular de 16 de diciembre último (Di O núm 295), este Ministeria ha resuelto publicar a continuación, la relación de ilos declarados aptos, los cuales, en cumdeclarados aptos, los cuales, en cumplimiento de lo establecido en la
norma sexta de la misma, disposación deberán encontrarse, el día la
de abril práximo, a la diez de la
mañana, en el local que ocupa la
Escuela de Equitación (Militar (Campamento de Carabanchel), para sufrir el examen definitivo;

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1934.

HIDALGO

RELACIÓN QUE SE CITA

Primera división!

Sargento, Silvestre del Campo Calzada, de la Escolta Presidencial Cabo, Doroteo Almendro Martinez, del regimiento Cazadores de

Caballería núm, 3.
Caballería núm, 3.
Otro, Raimundo Delgado Domínguez, del mismo.
Otro, Manuel Ramírez Mecinas, del mismo.

Otro, Ildefonso Damián Calero, del regimiento Caradores de Caba-

llería núm. 2. Otro, Vicente Mallén Mora, del mismo.

Otro, Gonzalo Sánchez Garcimar-tín, del mismo.

Ótro, Leocadio Delgado de la Escuela Equitación Militar. Otro, Juan Andres Marin del Cam-

po, de la misma. Otro, Fausto Sánchez Moro, de

la misma.

Otro, Manuel Caso Mansilla, del Depósito Contral de Remonta.
Otro, José Guerra Palomo, del Grupo Autoametralladoras-cañones.

Otro, Antonio Cuadrado Medina, de la Academia de Caballería, 1nfantería e Intendencia. Otro, Lorenzo Berzal Calvo, de la

misma.

Otro, Saturnino Francia Revillo, de la misma.

Otro, Venancio Ponce Estébanez,

de la misma. Otro, Luis Carballo Contreras, de

la Escuela Superior de Guerra. Otro, Casimiro Pujol Rufipo, del regimiento de Transmisiones. Otro, Manuel Sobrino Leal, del

mismo.

Otro, José Villalba Rios, del mis-

mo. Orro, Antonio Velasco Mendez, del regimiento de Artilleria a caballo.

Otro, Antonio Escoriaza Pino, del Depósito Central de Remonta: Otro, Luis Ma tínez López, de la Escolta Presidencial.

Otro, Ramón Rodríguez Valdés, de la misma de la Misma de la Misma de la Misma de la Companya de

Trompeta, Matias Valentin Tato, de la Escuela de Equitación Missis-

tar, tranno le emp offenzer of om Otro, Antonio, Domingwes/ Valen-suela, de la misma de la 1972 de Soldado, Blas of emandez/ Nogali de la misma(A) serindo de la de la

er división orgánica entinúe en nal situac*nostvila*n**ales e**nten pres utinúe en

Cabo, M guel Luque Bascon, del egimiento de Caballeria núm., S. Otro, Antonio Merino, Pulido, del mişmo,

ismo. Otroji, Domingo: Moreno Garcia, del mismo.

del mismo.
Otro, Nicolás Moreno Toncas, de la Plana Mayor de la segunda hrigada de Artillería.
Otro, Diego Muñoz García, del regimiento de Caballería núm. 8.
Otro, Jorge Muñoz Feijóo, del mismo.

CONTRACE Tercera división

Cabo. Manuel Castillo González, del regimiento Caballería núm. 7. Otro, Jose Herrera Caudet. mismo.

Otro, Lorenzo Luián Jareño, del mismo.

Otro, Blas Marti Lozano, del mismо

Offo, Segundo Rodrigo Carcel, del mismo. Otro, Emiliano Sanz González, del

mismo.

Trompeta, Vicente Gasuya To-

renti, del mismo.
Cabo, Alejandro San Segundo Uclés, del regimiento Artillería ligera núm. 5. Alejandro San Segundo

Cuarta división

Sargento, Plácido Domingo Ramos, del regimiento Caballería número 10.

Cahoj: Severino Pons Guerri, de la segunda Comandancia de Intendencia.

Otro, José Pallas Nasarre, del re-Otro, José Alonso Guirado, del

Otro, Sebastián Pérez López, de! mismo. 523 463 BUT Y

Otro, Santiago Garro Santamaría, del regimiento Caballería núm. 10. Otro, Juan Gil Amorós, del De-pósito Central de Remonta (destacamento (Barcelona).

Otro, Domingo Huete Perona, del regimiento Caballería núm. 9. Otro, José Pérez López, del mis-

ma.

Quinta división

Sargento, Alejandro Cano Rodule uçz, Jdeli regimiento Artillería ligea núm. io.

Otro, Eladio Sánchez Egido, refelmismo.

Cabo, Celestino Manero Añon, del

egimiento Caballería núm. 1. Otrogo Juno Oper Peñan Ramon, del

mismo.
Otto Antonio Simon Pastor, del mismo, ni no (A ocosso) of months of Orrope Avelino Gonzalez Vinuela,

del Mismo: Destinos de la citinta del citinta del la citinta del citinta del la citinta del citinta del la citinta del la citinta del la citinta del la citi

-Trompétal Manuel Metendo Garas cia, del regimiento (Autileria ligero artimunto), nent de considerano mossivita casispo el meditado e relace

regiment (M) indicate areas.

mismo. Otro, Manuel Garcia Tejón, del egimiento Caballería núm 6. (Otro, Manuel, Gerigo Gallego, del')

batallón Zapadores núm. 6. Otro, Luis Pérez Tola, del regi-miento Artillería pesada núm. 3.

Señor...

Séptima división

Sargento, Jesús Alegría Calzada, del regimiento Caballería núm. 5. Cabo, Francisco Barra Santos, del 14 regimiento de Artillería.

Otro. Ramiro de Vegas Llana, del

regimiento Infantería núm. 35. Sargento, Francisco Benlloch Giner, del regimiento Caballería número 5.

Cabo, Prudencio Bernal Egido,

del mismo.

Otro, José Fernández Fidalgo, del mismo.

Otro, Julio Gómez González, de la Sección Destinos de la séptima división.

Sargento, Salvador González Estupiñán, del regimiento Caballería

número 5.
Cabo, Mariano López Harranz, del 14 regimiento ligero de Artillería.

Otro, Joaquín Moreno Lorenzo, del mismo.

Sargento, Abundio Pastor Herredel 13 regimiento ligero de Artillería.

Cabo, Rafael Pérez Caballero, del

regimiento Caballería núm. 5. Sargento, Daniel Pérez Blázquez, del regimiento Infantería núm. 21. Cabo, Estanislao Sánchez Martín, del regimiento Caballería núm. 5.

Octava división

Sargento, Florentino Taboada Villereus, del Juzgado Permanente de la octava d'visión.

Cabo, Julio Mateos Fernández, del regimiento Artillería ligera núm. 16. Soldado, Daniel Marcos Rodríguez, del mismo.

Comandancia Militar de Canarias

Sargento, Juan Peña Alonso, del Grupo mixto de Artillería núm. 2.

Otro, Fernando Lodos y Sáenz de Urturi, del regimiento Infantería numero 11.

Cabo, Saturnino Armas Hernández, del Grupo mixto de Artillería núme-

Circunscripción oriental

Cabo, Joaquín Ayala Parrilla, del batallón Ingenieros de Melilla. Otro, Luis Marcos Randúa, de Regulares de Melilla.

Trompeta, Vicente Canaldas Salvador, de Regulares de Alhucemas. Cabo, Francisco García Jiménez, de la Cría Caballar.

Otro, Valeriano Rubio Andrés, de Regulares de Alhucemas.

Otro, Rafael Santamaría Peña, de Regulares de Melilla.

Ōtro, Antonio Simón Simón, de la Cría Caballar.

Otro, Francisco Vega López, de la Compañía de Destinos.

Circunscripción occidental

Cabo, Cesáreo Alfaro Modesto, de Compañía Destinos Cuartel General.

Otro, José Santana Morales, de la misma.

Otro, Ismael Navarrón Talayero,

de Regulares de Larache.
Otro, Manuel Alvarez Puebla, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número i.

Otro, Elías Lafuente Martínez, de la Compañía Destinos de Ceuta-Larache.

Otro, Fermín Márquez Matamoros, de Regulares de Tetuán núm. 1. Otro, Joaquín Rodríguez Martin,

del mismo.

Otro, Pío Velasco Velasco, del Destacamento de Cría Caballar de Ceuta.

Madrid, 28 de marzo de 1934.--Hidalgo.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES DE ASPIRANTES A ALUMNOS DEL COLEGIO PREPARATORIO MILITAR DE AVILA

Circular, Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resueito, en analogia con lo que se dispuso por orden circular de 21 de junio del pasado año (D. O. núm. 144), para el Tri-bunal de oposiciones a Subdirectores de músicas militares, que el importe de las asistencias que corresponden al personal de las divisiones orgánicas, Comandancias Militares de Baleares y Canarias, y Circunstripciones Oriental y Occidental de Marruecos, que formaron parte de los Tribunales examinadores de aspirantes a alumno del Colegio Preparatorio Militar de Avila, sea reclamada en forma reglamentaria y abonado a los interesados, con cargo al concepto diez del capítulo séptimo, artículo octavo, Sección cuarta del vigente

presupuesto prorrogado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

27 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

MADRID.-IMPRENTA Y TALLERES DEL MI-NISTURIO DE LA GUERRA